



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX

Miércoles 11 de diciembre de 1974

Núm. 148

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 95

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por escrito de fecha 6 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Actualmente se encuentra en estudio en las Cortes Españolas el Proyecto de Ley por la que se aprueban las Bases del Estatuto del Régimen Local, en el que se contienen diversas modificaciones en el Impuesto municipal de circulación de vehículos que, en caso de aprobarse dicho Proyecto, habrían de regir con efectos de 1.º de enero de 1975. Esta situación plantea una serie de problemas con relación a la gestión y cobranza de dicho Impuesto, que han motivado consultas por parte de diversos Ayuntamientos.

Con el fin de resolver las dudas surgidas y prever, en lo posible, las consecuencias que puedan derivarse de la aprobación del repetido Proyecto, esta Dirección General ha tenido a bien dictar las siguientes aclaraciones e instrucciones:

1.ª Los distintivos del Impuesto municipal de circulación de vehículos para el año 1975, han sido confeccionados con arreglo a las tarifas actualmente vigentes y según las clases que estableció la Orden de este Ministerio de 31 de julio de 1967 (“B. O. E.” de 7 de agosto), con la única diferencia de que no llevan impresión de la cuantía en pesetas.

2.ª Los distintivos en cuestión estarán en poder de los Ayuntamientos mayores de 300.000 habitantes con anterioridad al día 31 de diciembre del año actual y los Servicios

Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales dispondrán, asimismo, antes de dicha fecha de los distintivos necesarios para atender a los pedidos que les formulen los restantes Ayuntamientos.

3.ª Resulta evidente que hasta tanto no se apruebe el referido Proyecto de Ley sólo podrá cobrarse dicho Impuesto de circulación de vehículos con arreglo a las tarifas legales actualmente vigentes. Como quiera que, según la Orden ministerial de 31 de julio de 1967 ya citada, el plazo normal de recaudación en voluntaria referente a los vehículos ya matriculados comienza el día 1 de enero y termina el 31 de marzo y que los vehículos de nueva matriculación tienen de plazo quince días, a partir del siguiente de dicha matriculación y hay que presumir que hasta los primeros meses de 1975 no se habrán pronunciado las Cortes Españolas sobre el repetido Proyecto, los Ayuntamientos deberán considerar la doble posibilidad de retrasar el período de cobranza, tanto de los vehículos ya matriculados como los sujetos al impuesto por nuevas matriculaciones o iniciar su cobro dentro de los plazos indicados, adoptando al efecto las medidas pertinentes.

4.ª En todo caso, los Ayuntamientos deberán entregar al contribuyente un justificante provisional en el que se acredite el importe satisfecho por el impuesto, la clase y número del distintivo entregado, características fiscales y matrícula del vehículo, de modo que permita establecer la correlación del distintivo entregado, vehículo y tarifa correspondiente. Este justificante provisional es imprescindible, ya que el distintivo carece de poder liberatorio de la deuda tributaria al no llevar la cuantía en pesetas y, además, permitirá conocer la cantidad realmente satisfecha por el contribuyente que debe tenerse en cuenta en caso

de que proceda practicar liquidaciones complementarias.”

Lo que se publica para conocimiento y debido cumplimiento por los Ayuntamientos de la provincia.

Palencia 9 de diciembre de 1974.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

4021

CIRCULAR NÚM. 96

El Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, por Circular número 12/74, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Con motivo de la proximidad de las Fiestas de Navidad y en cumplimiento del requerimiento hecho en tal sentido por el Excelentísimo señor Ministro de la Presidencia, se recuerda a V. E. lo preceptuado en la Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1957, recogida en la Circular número 9 del año 1973, en relación a la prohibición de que los Organismos, Servicios y Funcionarios públicos, envíen felicitaciones de Navidad en sus relaciones de carácter oficial.”

Lo que se hace público para general conocimiento y estricto cumplimiento por los Organismos Públicos, Alcaldes de la provincia y demás personas afectadas.

Palencia 9 de diciembre de 1974.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

4029

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

C. y F. de Censos Agrarios

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y Entidades interesadas, del término municipal de BECERRIL DEL CARPIO, de esta provincia, que con esta fecha se remiten a la Junta Pericial y para su exposición al público, durante un plazo de QUINCE días, las relaciones de características catastrales formadas a consecuencia de los trabajos de Renovación llevados a cabo oportunamente; todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Palencia 6 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Rafael Ayerbe.

3987

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

SECCION DE MINAS

El Delegado del Ministerio de Industria en Palencia.

Hace saber: Que a las once horas del día 5 de octubre de 1974, se ha presentado en esta Delegación instancia suscrita por don Victorino Macho Díez, en nombre propio y en representación de los demás Comuneros de Mina "Pilarica y otras", vecino de Cervera de Pisuerga (Palencia), en solicitud de Permiso de Investigación de dieciséis cuadrículas de mineral de carbón, denominado "Segunda Ampliación a Pilarica", situado en el paraje Morillo, Regüelle, Vallejo, Urbaneja y otros, del término de San Salvador de Cantamuda y Redondo, perteneciente al Ayuntamiento de San Salvador de Cantamuda y Redondo (Palencia), a cuyo expediente ha correspondido el número 3.148 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado, es la siguiente:

Se tomará como punto de partida:

Pp. 42° 59' 40", latitud Norte, 0° 48' 20", longitud Oeste.

1.ª, 42° 59' 40", latitud Norte; 0° 49' 40", longitud Oeste.

2.ª, 42° 58' 20", latitud Norte; 0° 49' 40", longitud Oeste.

3.ª, 42° 58' 20", latitud Norte; 0° 48' 20", longitud Oeste.

Quedando así cerrado el perímetro de las 16 cuadrículas solicitadas.

Igualmente hace saber que con fecha de hoy, esta Delegación ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de San Salvador de Cantamuda y Redondo, en el de la Sección de Mi-

nas de esta Delegación y anuncio que se envía a los "BB. OO. del Estado y de la provincia de Palencia", para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 6 de diciembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D.: El Jefe de la Sección de Minas, J. Mateo.

3997

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — IBERDUERO, S. A.

FINALIDAD. — Mejora del suministro de energía eléctrica en el término municipal de Venta de Baños.

CARACTERISTICAS. — Red de distribución a la tensión de 127/220 voltios, denominado "Molino".

PRESUPUESTO. — 1.540.575,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 3 de diciembre de 1974.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3932

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — IBERDUERO, S. A.

FINALIDAD. — Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica en el término municipal de Dueñas.

CARACTERISTICAS. — Línea aérea a 13,2 KV., entre el límite de la provincia de Valladolid y Dueñas.

PRESUPUESTO. — 3.284.037,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días,

contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 3 de diciembre de 1974.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3934

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Referencia: 88/74. — Expd. Autorizaciones

Visto el escrito del Sindicato Provincial de la Alimentación, por el que se solicita autorización para el cierre de los establecimientos del Comercio de Confitería - Pastelería y despacho al público el día 25 de diciembre de cada año, festividad de la Natividad del Señor.

RESULTANDO: Que por la Unión de Empresarios de la Agrupación Provincial de Confitería - Pastelería, en reunión celebrada al efecto el 26-11-74, se acordó acceder a la petición de la Unión de Trabajadores y Técnicos de dicha Agrupación en tal sentido.

CONSIDERANDO: La facultad de este Organismo para autorizar esta clase de expedientes, en relación y conforme al artículo 15, número 6, del Decreto Orgánico y Funcional de Delegaciones, de 3 de abril de 1971 y que muestran su conformidad a la petición de trabajadores las propias Empresas, a través de la reunión habida de su propia Unión.

Esta Delegación de Trabajo,

ACUERDA: En base a cuanto queda expuesto, acceder a la petición formulada por el Sindicato Provincial de Alimentación y, consecuentemente, autorizar el cierre del Comercio de Confitería - Pastelería al público, durante todos los años en la festividad de la Natividad del Señor, 25 de diciembre de cada uno de ellos, sin merma de los salarios parte de los trabajadores.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado de Trabajo, José González - Palacios.

4010

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con el número 111 de 1974, a instancia de doña Fe Toledo Fuente, mayor de edad, casada, asistida de su esposo y vecina de Villada, por fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Simón Toledo Fuente, falle-

cido en Cisneros, en estado de soltero, el día 12 de octubre de 1968, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y sin dejar descendencia de ninguna clase, habiéndole premuerto sus padres don Mariano Toledo Muñoz y doña Cipriana Fuentes Mediavilla, sobreviviéndole a su muerte cuatro hermanos de doble vínculo, llamados Olegaría, Fe, Juana y Dolores Toledo Fuentes y ocho sobrinos, llamados: Mariano, Hortensia y Bautista Toledo Andrés, hijos del hermano de doble vínculo del causante, Mariano Toledo Fuentes, que premurió a éste y Rosalía, Rafael, Juliana, José-Antonio y Mariano Muñoz Toledo, hijos de la hermana de doble vínculo Albina Toledo Fuentes, que igualmente premurió al causante.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, apercibiéndoles de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—E., José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

3988

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, con el número 150 de 1974, a instancia de don José Sánchez Herrán, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Fuentes de Nava, por fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Marta Sánchez Herrán, fallecida en Fuentes de Nava, de donde era natural, el día 22 de junio de 1974, en estado de soltera, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y sin dejar descendencia de ninguna clase, habiéndola premuerto sus padres don Anacleto Sánchez Hérrezuelo y Juana Herrán Torío, sobreviviéndola a su muerte únicamente tres hermanos llamados José, Olegario y Pedro Sánchez Herrán.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, apercibiéndoles de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—E., José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Teodoro de Vega.

3989

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos, con

el número 149 de 1974, a instancia de doña Eusebia González Sánchez, mayor de edad, soltera y vecina de San Román de la Cuba, por fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Eustasio González Sánchez, vecino que fue de San Román de la Cuba, fallecido en esta misma localidad, en estado de soltero, el día 27 de marzo de 1974, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y sin dejar descendencia de ninguna clase, habiéndole premuerto sus padres don Diógenes González Curieses y doña Anastasia Sánchez Curieses, sobreviviéndole a su muerte únicamente una hermana llamada Eusebia González Sánchez, que es la solicitante.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, apercibiéndoles de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—E., José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Teodoro de Vega.

3990

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don José Luis Hurtado González, Juez de instrucción accidental de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que el día VEINTITRES DE ENERO DE 1975 y hora de las DOCE de su mañana, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al penado Miguel del Egido de la Fuente, para cubrir la cantidad de 32.786 pesetas, importe de la tasación de costas a que ha sido condenado el mismo en sumario 32-71, por muerte.

Bienes objeto de subasta

Una casa en el casco de Lagunilla de la Vega, calle del Río, armado de alto y bajo, linda derecha entrando, Fulgencio Gómez; izquierda, calle pública y fondo calle pública, casi en completa ruina, tasada en 6.000 pesetas.

Advertencias

1. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Carrión de los Condes a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—E., José Luis Hurtado González.—El Secretario (ilegible).

3960

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

José Luis González Toledo, cuyas demás circunstancias personales se ignora, propietario del vehículo 5M 7324, domicilio en Cisneros, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal el día veinte del actual mes de diciembre, a las once horas y veinte minutos, a fin de asistir al juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 780-74, por daños en accidente, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

4003

Juzgados comarcales

BALTANAS

Cédula de citación

Por la presente, que expido en méritos de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, en juicio de faltas número 82-74, sobre imprudencia con resultado de lesiones, que se sigue en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra Ives-Michel Allamagny, se cita a dicho Ives-Michel Allamagny, en concepto de denunciado, cuyo último domicilio conocido fue el de Bry/Marne 94, Rue du 2.12.1870 Site et Parc (Francia), hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 del actual diciembre, a sus doce horas, provisto de las pruebas de que intente valerse, al objeto de asistir al juicio de faltas, bajo apencibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baltanás a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Secretario (ilegible).

3984

BALTANAS

EDICTO

Don Luciano Salvador Ullán, Juez comarcal de Baltanás.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición, a instancia de doña Hilaria Hernando Bombín, contra don Francisco Díaz, cuyo segundo apellido se desconoce, mayor de edad, casado, actualmente en paradero desconocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por denegación de prórroga legal.

Que por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite la demanda, mandando emplazar, como se verifica por la presente, a don Francisco Díaz, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en dichos autos en la Audiencia de este Juz-

gado, sito en Plaza de España, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento al referido don Francisco Díaz y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Baltanás a doce de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez comarcal, Luciano Salvador Ullán.—El Secretario, M. Conde.

3994

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente, requiero a Serafín Ferreira Teixeira da Cunha, de 30 años de edad, casado, obrero, hijo de Joaquín y de Albertina, natural de Villanova de Famalicao (Portugal), en la actualidad en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas número 64-73, por daños, comparezca en este Juzgado a fin de ingresar en el Depósito municipal y cumplir cinco días de arresto menor sustitutorio, por no satisfacer la multa impuesta.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades de la Policía Judicial que, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado a expresados fines.

Dado en Baños de Cerrato a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez comarcal, J. José Sertucha.—El Secretario, P. H. (ilegible).

3975

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta localidad, en virtud de providencia dictada en los autos de juicio de faltas que bajo el número 110-74 se tramita en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, al colisionar los vehículos VA.2012-C, conducido por Enrique García Revilla, el M.-617.974, conducido por Manuel Ruesga Ruesga y el P.-6339-A, conducido por Luis Angel Frías Martínez, ha mandado citar al señor Fiscal y partes, para que, el día dieciséis del actual mes de diciembre y hora de las diez y treinta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo, las partes interesadas, comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y advirtiéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Emilio Illesca Dios, de 40 años, soltero, profesión ebanista, hijo de Francisco y Francisca y José Luis Camacho Manzanares, de 31 años, soltero, Maestro Industrial, hijo de Rafael y Amalia, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3976

Administración Municipal

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Amayuelas de Arriba 6 de diciembre de 1974.—El Alcalde, José A. Fernández.

3999

ARENILLAS DE SAN PELAYO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arenillas de San Pelayo 7 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Teodoro Marcos del Dujo.

4008

ASTUDILLO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de doce parcelas de masa común, propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, para su examen por los interesados, de conformidad a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Astudillo 6 de diciembre de 1974.—El Alcalde, E. Sendino.

3977

AYUELLA

Anuncio de subasta de pastos

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para las subastas de los aprovechamientos de pastos en los montes de utilidad pública de esta pertenencia, que

más adelante se reseñan y que corresponden al año 1975, a saber:

Monte Bascarrión, número 234, lote núm. 1

Tipo de licitación: 10.962 pesetas.

Duración del contrato: 9 meses del año expresado.

Forma de pago: Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 4 por 100. Garantía definitiva: el 4 por 100 de la adjudicación.

Apertura de plicas: A las once horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Monte Bascarrión, número 234, lote núm. 2

Tipo de licitación: 6.804 pesetas.

Duración del contrato: 9 meses del expresado año.

Forma de pago: Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 4 por 100. Garantía definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

Apertura de plicas: A las once treinta horas del día siguiente hábil de que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El acto tendrá lugar en este Consistorio.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y durante las horas hábiles de oficina, que podrán ser examinadas y copiadas por quienes lo estimen oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría, a las horas hábiles y durante el plazo señalado.

Si quedare desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los mismos requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en, en nombre propio (o en nombre y representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de los pastos del monte ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Ayuela 4 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Saturnino Rodríguez.

3967

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el Plan de aprovechamientos correspondiente al año 1975 y para dar cumplimiento a lo acordado por el mismo, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de un pastizal artificial de 55 hectáreas, en el monte "DUQUE", número 238 de U. P. de la

propiedad de Bárcena de Campos y Santa Cruz del Monte.

Regirá para esta subasta y aprovechamiento el pliego de condiciones redactado al efecto por ICONA y en lo que a él no se oponga, el pliego de condiciones generales publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111, del mes de septiembre de 1952.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante los días que medien hasta el remate.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, el día inmediato hábil al en que expire el plazo para la presentación de proposiciones, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue.

El tipo de tasación del aprovechamiento es de 29.520 pesetas.

Para poder asistir a la subasta, los licitadores deberán depositar en la mesa que se constituya, la cantidad de 590 pesetas, equivalentes al 2 por 100 de la tasación, que será devuelta a los licitadores una vez concluido el acto, a excepción del adjudicatario, el cual deberá ingresar la cantidad necesaria para elevarla al 4 por 100 del precio de adjudicación.

El adjudicatario deberá pagar, además, antes de dar comienzo al aprovechamiento, la cantidad de 1.152 pesetas, en concepto de indemnizaciones, gastos de publicidad y de expediente.

La duración del aprovechamiento será de cuatro meses, dentro del año 1975.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda subasta en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente en que se celebrara la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones que rigieron para aquélla.

Modelo de proposición

Don, de ... años, estado, profesión, vecino de (.....), con domicilio en la calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a aceptar la adjudicación del aprovechamiento de pastos del pastizal artificial del monte "DUQUE", en término de Bárcena de Campos, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas, durante cuatro meses, durante el año 1975.

Fecha y firma.

Bárcena de Campos 3 de diciembre de 1974.
—El Alcalde, Andrés Franco.

3940

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el Plan de aprovechamientos correspondiente al año 1975 y para dar cumplimiento a lo acordado por el mismo, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de un pastizal artificial en una superficie de 20 hectáreas, en el monte "CONCEJO", número 237 de U. P.

Regirá para esta subasta y aprovechamiento el pliego de condiciones redactado al efecto por ICONA y en lo que a él no se oponga, el pliego de condiciones generales publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111, del mes de septiembre de 1952.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante los días que medien hasta el remate.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, el día inmediato hábil al en que expire el plazo para la presentación de proposiciones, a las diez horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue.

El tipo de tasación del aprovechamiento es de 10.800 pesetas.

Para poder asistir a la subasta, los licitadores deberán depositar en la mesa que se constituya, la cantidad de 216 pesetas, equivalentes al 2 por 100 de la tasación, que será devuelta a los licitadores una vez concluido el acto, a excepción del adjudicatario, el cual deberá ingresar la cantidad necesaria para elevarla al 4 por 100 del precio de adjudicación.

El adjudicatario deberá pagar, además, antes de dar comienzo al aprovechamiento, la cantidad de 632 pesetas, en concepto de indemnizaciones, gastos de publicidad y de expediente.

La duración del aprovechamiento será de cuatro meses, dentro del año 1975.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda subasta en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente en que se celebrara la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones que rigieron para aquélla.

Modelo de proposición

Don, de ... años, estado, profesión, vecino de (.....), con domicilio en la calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete

a aceptar la adjudicación del aprovechamiento de pastos del pastizal artificial del monte CONCEJO, de Bárcena de Campos, con sujeción estricta al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra). pesetas, durante el año 1975.

Fecha y firma.

Bárcena de Campos 3 de diciembre de 1974.
—El Alcalde, Andrés Franco.

3941

BELMONTE DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Belmonte de Campos 6 de diciembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

4004

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda,

Boadilla del Camino 30 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Julio Pérez Manrique.

3986

BUENAVISTA DE VALDAVIA

Anuncio de subasta de pastos

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de los aprovechamientos de los pastos de los montes de utilidad pública de esta pertenencia que más adelante se reseñan y que corresponden al año de 1975, a saber:

Monte Rodiles, número 242, lote número 1

Tipo de licitación: 5.850 pesetas.

Duración del contrato: 9 meses del año expresado.

Forma de pago: Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: El 4 por 100.

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Monte Rodiles, número 242, lote número 3

Tipo de licitación: 5.400 pesetas.

Duración del contrato: 9 meses del expresado año.

Forma de pago: Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 4 por 100.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

Apertura de plicas: A las doce treinta horas del día siguiente hábil de que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Monte Santa María de la Vega, número 243

Tipo de licitación: 2.700 pesetas.

Duración del contrato: 9 meses del año expresado.

Forma de pago: Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 4 por 100.

Garantía definitiva: 4 por 100 del remate.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El acto tendrá lugar en este Consistorio.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y durante las horas hábiles de oficina, que podrán ser examinadas y copiadas por quienes lo estimen oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría, a las horas hábiles, durante el plazo señalado.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los mismos requisitos que para la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, Documento de Identidad número ..., expedido en, en nombre propio (o en nombre y representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de pastos en el monte, ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Buenavista de Valdavia 4 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Octavio Hernero.

3968

CASTIL DE VELA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castil de Vela 5 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Honorato de Castro.

3973

CASTIL DE VELA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castil de Vela 5 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Honorato de Castro.

3973

CASTREJON DE LA PEÑA

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean los veinte, también hábiles, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas que se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el aprovechamiento de pastos en los montes siguientes:

A las dieciséis horas, subasta para el aprovechamiento de pastos del monte Los Terrenos, número 54, de la propiedad de este Ayuntamiento, para 450 lanares y 10 reses vacunas, por el precio base de tasación de 1.700 pesetas y el índice de 3.400 pesetas.

A las dieciséis quince, subasta para el aprovechamiento de pastos del monte La Dehesa, número 47, propiedad de Cantoral de la Peña, para 24 reses vacunas, por el precio base de tasación de 960 pesetas y el índice 1.920.

A las dieciséis treinta horas, subasta para el aprovechamiento de pastos del monte Matcajista, número 51, de la pertenencia de Cantoral de la Peña, para 24 reses vacunas, por el precio base de tasación de 960 pesetas e índice de 1.920.

A las dieciséis y cuarenta y cinco, subasta para el aprovechamiento de pastos del monte Alvaro, número 44, de la pertenencia de Pisón de Castrejón, para 240 reses lanares y 32 reses vacunas, por el precio base de tasación de 6.880 pesetas y el índice de 13.760.

A las diecisiete horas, subasta para el aprovechamiento de pastos del monte El Escobar, número 48, de la pertenencia de Recueva de la Peña, para 210 reses lanares, por el precio base de tasación de 3.780 e índice de 7.560 pesetas.

A las diecisiete y quince, subasta para el aprovechamiento de pastos del monte Peña Redonda y otros, número 53 bis, de la pertenencia de Traspaña, para 31 reses vacunas, por el precio base de tasación 2.480 pesetas y el índice de 4.960.

A las diecisiete treinta horas, subasta para el aprovechamiento de pastos del monte Cueva Grande y otros, número 46 bis, de la pertenencia de Villanueva de la Peña, para 340 reses lanares, por el precio base de tasación de 3.060 pesetas y el índice de 6.120 pesetas.

A las diecisiete y cuarenta y cinco, subasta para el aprovechamiento de pastos del monte La Mata, número 50, de la pertenencia de Villanueva de la Peña, para 340 reses lanares, por el precio base de tasación de 3.060 pesetas y el índice de 6.120 pesetas.

PLAZO PARA VERIFICAR LOS PAGOS. — Quince días, a partir de la fecha de comunicación de la adjudicación definitiva, por la primera anualidad y las sucesivas, cuando se publique el Plan de aprovechamientos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

OFICINA PARA LA PRESENTACION DE PLIEGOS. — La Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. — El dos por ciento del importe de subasta y el cuatro por ciento del tipo de adjudicación, respectivamente.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLIEGOS. — Veinte días hábiles, a partir del siguiente al anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

DURACION DEL CONTRATO. — Cinco años.

MODELO DE PROPOSICION. — D. vecino de, con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de la subasta para aprovechamiento de pastos en el monte, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas, por cada anualidad y se compromete a cumplir todas las condiciones estipuladas al efecto.

Castrejón de la Peña 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3945

GUARDO

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

Anulación de edicto

Habiendo sufrido grandes innovaciones y rectificaciones sustanciales el proyecto que fue objeto de aprobación inicial y sometido a información pública, según edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 92, de 2 de agosto, por el presente se hace saber que QUEDA SIN EFECTO dicho edicto y supeditado el proyecto de referencia a nueva aprobación inicial e información pública, que se hará oportunamente.

Guardo 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

4007

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de la administración del patrimonio, de los ejercicios de 1961 y 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marcilla de Campos 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

4013

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de modificaciones de crédito, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, por un importe de 200.000 pesetas, para atender al pago de las obligaciones que figuran en el expediente respectivo, queda éste expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante referido plazo, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Requena de Campos 7 de diciembre de 1974.—El Alcalde, María Socorro Ortega.

3998

SAN LLORENTE DE LA VEGA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente

instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Llorente de la Vega 5 de diciembre de 1974.—El Alcalde, José María Miguel.

3978

SOTO DE CERRATO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soto de Cerrato 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3974

TABANERA DE VALDAVIA

Anuncio subasta de pastos

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para las subastas de los aprovechamientos de los pastos en los montes de Utilidad Pública de esta pentenencia, que más adelante se reseñan y que corresponden al año 1975, a saber:

Monte Santa María de la Vega, número 243, lote 1

Tipo de licitación: 3.000 pesetas.

Duración del contrato: 6 meses del año expresado.

Forma de pago: Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: Al 4 por 100.

Garantía definitiva: Al 4 por 100 de la adjudicación.

Apertura de plicas: A las nueve treinta horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Monte Santa María de la Vega, número 243, lote 2

Tipo de licitación: 3.600 pesetas.

Duración del contrato: 4 meses del año expresado.

Forma de pago: Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 4 por 100.

Garantía definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El acto tendrá lugar en este Consistorio.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y durante las horas hábiles de oficina, que podrán ser examinadas por quienes lo estimen oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría, a las horas hábiles, durante el plazo señalado.

Si quedare desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los mismos requisitos que para la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, con Documento de Identidad número, expedido en, en nombre propio (o en nombre y representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de pastos en el monte, ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Tabanera de Valdavia 4 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Máximo Marcos.

3966

TARIEGO DE CERRATO

ANUNCIO

A efectos y plazo reglamentarios, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el Servicio de recogida domiciliar de basuras.

Tariego de Cerrato 7 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Ignacio González.

4005

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación a las obras de saneamiento y abastecimiento de agua a las localidades de Barrios, Santa Olaja y Quintana-diez de la Vega, de este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Villaluenga de la Vega 2 de diciembre de 1974.—El Alcalde, G. Gutiérrez.

3972

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE HIJOSA DE BOEDO

EDICTO

Formados por esta Junta vecinal los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Aprovechamiento de parcelas de labor y siembre.

Idem de pastos vecinales, comunales y por subasta.

Idem de leñas vecinales.

Hijosa de Boedo 5 de diciembre de 1974.—
El Presidente, Agustín Herrero.

4000

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Formados por esta Junta vecinal los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Aprovechamiento de parcelas de labor y siembre.

Idem de pastos vecinales y comunales.

Idem de leñas vecinales.

Santa Cruz de Boedo 8 de diciembre de 1974.—El Presidente, Fortunato Pérez.

4001

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local,

se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa Cruz de Boedo 8 de diciembre de 1974.—El Presidente, Fortunato Pérez.

4002

JUNTA VECINAL DE VEGA DE BUR

ANUNCIO

Desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente anuncio y durante los veinte días, también hábiles, siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Encinar", de la pertenencia de esta Entidad y número 222 del Catálogo.

TIPO DE LICITACION. — 3.600 pesetas base y 7.200 pesetas índice, al alta.

DURACION DEL CONTRATO. — Cinco años.

FORMA DE PAGO. — Ingreso en la Depositaria de esta Corporación, dentro del mes de octubre de cada año.

GARANTIAS. — 10 por 100 como garantía provisional del precio base y la definitiva también del 10 por 100 del precio en que sea adjudicada la subasta.

PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS Y ECONOMICAS. — El aprobado por el Servicio Provincial del ICONA y se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde puede ser examinado por quienes lo interesen.

PRESENTACION DE PLICAS. — Todos los días hábiles, durante las horas de oficina, procediéndose a su apertura al día siguiente también hábil, en que termine el plazo de presentación, a las doce horas.

Si quedare desierta la subasta, se celebrará una segunda a la misma hora, una vez transcurridos ocho días desde la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con Carnet de Identidad número ..., expedido el, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta, mediante arriendo, del aprovechamiento de pastos del monte, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra), cada anualidad.

Lugar, fecha y firma.

Vega de Bur 30 de noviembre de 1974.—
El Presidente, Leonilo Ruiz.

3893

Anuncios particulares

COOPERATIVA PROVINCIAL AGROPECUARIA

Muy señor mío:

Me permito comunicarle que el próximo día 14, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, en el Cine Rey Don Sancho, de esta Capital, celebrará esta Cooperativa Provincial Agraria Asamblea General Extraordinaria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Liquidación del retorno de la campaña de cereales 1973-74, según informe que se expone.
- 3.º—Informe general situación económica de la Entidad, con detalle de las distintas Secciones.
- 4.º—Propuesta de la Junta Rectora de la 1.ª Emisión de Aportaciones Voluntarias.
- 5.º—Renovación de cargos de Junta Rectora y Consejo de Vigilancia.
- 6.º—Asuntos varios.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Lo que tengo a bien comunicarle para su conocimiento y efectos oportunos.

Un saludo muy cordial.

Por la Cooperativa Provincial Agropecuaria, Félix Anero Bartolomé, Administrador-Gerente.

3992

CAJA RURAL PROVINCIAL

Muy señor mío:

Me permito comunicarle que el próximo día 14, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once en segunda, en el Cine Rey Don Sancho, de esta Capital, celebrará esta Caja Rural Provincial Asamblea General Extraordinaria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Propuesta de la Junta Rectora para la 2.ª Emisión de Aportaciones Voluntarias.
- 3.º—Informe sobre la situación de la Entidad.
- 4.º—Asuntos varios.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que tengo a bien comunicarle para su conocimiento y efectos oportunos.

Por la Caja Rural Provincial, Félix Anero Bartolomé, Director-Gerente.

3991